

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la Ordenanza Municipal Nº 3482, promulgada por Decreto Municipal Nº 235/2009, en la que se autoriza la enajenación por Licitación Pública o Subasta Pública, de determinados bienes de dominio municipal, remita documentación e informe lo que a continuación se detalla:

a) la situación actual en que se encuentra la mencionada Ordenanza con lo que respecta a la venta de los dominios;

b) cuales son los pasos que la Municipalidad tiene previsto a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 055 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA